

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 163/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE COACOATZINTLA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 400-65-00-01-01-2022-002647 y anexo de Rafael Zamora López, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	007110

Las documentales de referencia fueron depositadas por Mex Post de Correos de México y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, al informar que esa Administración Desconcentrada de Recaudación, emitió la línea de captura con el importe a pagar a Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue pagada en su totalidad el día once de abril del presente año, además remite copia certificada de la línea de captura, recibo bancario y pago de créditos fiscales.

Ahora bien, visto lo manifestado en el oficio de cuenta, **se tiene por ejecutada la multa impuesta al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la entidad** y se deja sin efectos la medida de apremio decretada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la autoridad exactora.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.

Considerando Segundo² y artículo 9³ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/GSS. 23

² **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y. La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	ZALA590809HQTLR02				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:11Z / 29/04/2022T09:27:11-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	93 e6 55 8e 6f 1f db 27 d8 09 1c cc 48 d3 1f f9 fa ed 2f 8b 7d 30 7c cc 14 75 ab 9f 28 34 96 0a 41 5e b7 16 e9 f9 d8 c4 b0 7a e8 cc f3 d8 18 6e 53 c4 09 b7 fc 66 92 ec f7 44 b9 cf 03 51 fd be 15 80 62 54 db 68 d4 b3 11 61 7f 33 6b 34 33 d6 36 25 9d 33 78 42 65 29 15 73 18 c8 f6 f0 2d 14 05 11 84 83 4b 63 c2 b5 ae de 77 b0 56 67 69 c5 13 3c 19 5e 5e 35 45 86 94 c0 3b 87 f2 a6 d5 39 90 2d d5 43 e0 f5 95 e0 5c 10 84 2c 71 af 8b 6d 88 07 e2 ec a2 24 99 d7 e0 df 1d 65 92 9f 40 88 6b 16 8c 50 63 25 b3 d4 a0 77 34 a5 60 c2 af f8 ba f6 35 c0 2b eb e9 62 c6 47 0e f3 b2 a2 60 86 23 e5 e0 59 36 85 72 5a fc 4e ba 2e f0 6a 98 70 a1 78 21 d2 bb 41 09 40 53 43 5a 49 06 70 fa 77 00 d1 53 bd 95 7e 96 9f 1c 5f 1d e9 9f c0 d6 b6 cb 8e 03 ba 87 0a 96 12 e3 e7 de a0 14 93 a1 e9				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:11Z / 29/04/2022T09:27:11-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:11Z / 29/04/2022T09:27:11-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4654154				
	Datos estampillados	CD122811511C39119749F83086336EFD37511AE90EA2C95DA106E8A7D9C70356				

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:54Z / 28/04/2022T19:53:54-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	b4 b0 bb 9c 3a 32 80 35 9e ff 7b cf c6 8e 73 46 4c 7f ee 20 4c 98 35 44 f2 cd 65 4b 1f e7 46 08 32 ff ee 58 69 00 43 cc 64 23 01 da 13 aa c5 5d e9 21 8d 41 3a f7 fe d5 7e 41 83 d1 ed b4 8d c3 13 3d 01 5a 85 76 15 60 86 c3 90 0f 37 3f b6 9c dc ba d1 d3 84 c0 47 ed 4f 64 90 bf 5f 61 d6 b3 58 1b 38 15 d4 8c fc f3 fd 61 13 8c e5 20 81 f7 6b 09 4e 89 90 5d 63 8c cd 7f 1a b4 f5 3e 9c b6 6c 1f ca 02 e3 08 19 84 69 16 2d 98 58 2b 65 e9 f8 ee 23 b1 2e 1a 17 31 be 4e c1 56 b2 15 94 2f 6a 50 8a 43 4c 96 f6 b9 a5 94 f7 61 2a 4f 64 2b 1e 8e ee b0 54 d2 4a 07 6d c6 2b 9d be 18 c0 56 9a a0 ff cb 6b 04 9a a6 be b8 9a fe d6 dd 1e 20 4d 95 54 65 16 71 b8 d2 c1 4b c0 59 5e 40 77 c4 71 31 cb e1 fb 9e 56 93 b2 79 e1 bf 17 99 09 48 b4 73 1c 7f 08 ca 60 6d 7d ef cc 4a ee 43 2b 6a				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:54Z / 28/04/2022T19:53:54-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:53:54Z / 28/04/2022T19:53:54-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4653340				
	Datos estampillados	3B30EB5268D618557DBA68A96A8910F7EDD492393C9C10B8C3A2489AF6EFE9E0				